

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.031

LEY 1031

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1031

LEY 1031

Pensión a la viuda de Rafael Britos del Pino.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC

ARTÍCULO 1°. Concédese a la viuda e hijos de D. Rafael Britos del Pino, como pensión graciable, la cantidad que gozaba por jubilación su esposo como empleado del Banco de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Esta pensión será pagada por el Banco.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1031. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).